EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 011 DE 2025

OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL 2025, ALBAN, CUNDINAMARCA"

En Albán Cundinamarca **a los** veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), El comité evaluador conformado por **ING. ANDRES JULIAN MARIN ZAMORA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos, HENRY ORLANDO MANRIQUE PARRA Secretario General y de Gobierno JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ Tesorera General,** proceden a realizar la evaluación y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia objeto de subsanación, con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 011 DE 2025** que tiene por objeto**: OBJETO: "SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL 2025, ALBAN, CUNDINAMARCA"**

PROPONENTES:

PROPONENTE 1

Proponente:	**FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG**
Identificación:	**900.243.110-1**
Representante Legal:	**EDNA ROCIO LAVAO**
C.C. No:	**55.163.851**

EVALUACIÓN

En atención al Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 011 DE 2025 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL 2025, ALBAN, CUNDINAMARCA",** tomando como parámetro lo establecido en los Requisitos Objeto de Verificación, y omitiendo los numerales que tratan de proponentes extranjeros, entidades estatales y proponentes plurales, por tratarse de persona jurídica proponente nacional, una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se procede a evaluar la oferta a continuación:

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N. A**	**OBSERVACIONES**
1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS				

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 1)				
Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta. Debe ser firmada por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No.1 del pliego de condiciones.	**X**			El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por el señor **EDNA ROCIO LAVAO,** quien también aporta copia de su cedula de ciudadanía, y certificado de sus antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
1.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA				
Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural y la del representante legal de la persona jurídica. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.	**X**			El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de **EDNA ROCIO LAVAO.**
1.1.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O MATRÍCULA MERCANTIL.				
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA a. el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y que certifique el representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene				El proponente aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 29 de noviembre de 2025, dentro de su objeto se encuentra (…)"22. la fundación podrá celebrar todo tipo de contratos y/o convenios para la administración, suministro y funcionamiento de elementos consumibles, de oficina, de uso técnico o tecnológico, de uso educativo, del área de la salud, o de las ciencias agrarias o pecuarias, de bienes muebles e inmuebles, o cualquier otro de libre

limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato comprometer a la entidad a través de su propuesta. b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**X**			compraventa en el territorio nacional, bien sean de carácter público o privado y recibido a cualquier titulo, con el fin de desarrollar el objeto social. Asimismo, podrá dedicarse a la manufactura, producción y venta, importación y exportación de partes, accesorios e implementos para maquinaria agrícola e industrial, así como de todo tipo de vehículos automotores. La Sociedad también podrá representar firmas nacionales e internacionales dedicadas al ensamblaje o producción de maquinaria agrícola, industrial y vehículos automotores. Además, podrá desarrollar actividades de agroindustria, de ganadería y agricultura, y podrá adquirir, comercializar, mercadear, exportar e importar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y realizar operaciones como gravar, pignorar y arrendar dichos bienes. Igualmente, la Sociedad estará facultada para participar en otras sociedades mediante aportes o suscripción de acciones de cualquier clase, así como adquirir, incorporar o fusionarse con otras empresas cuyo objeto social sea similar o complementario al suyo. Finalmente, podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, entidades gubernamentales de cualquier nivel y empresas multinacionales, y llevar a cabo actividades complementarias y/o accesorias relacionadas con su objeto social."(…), el representante legal no tiene restricciones para contraer obligaciones y aporta fotocopia del documento del representante legal, la señora **EDNA ROCIO LAVAO.**
1.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA				

OFERTA				
La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: - Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE ALBÁN - Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. - Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera	**X**			El proponente aporta Póliza de seguro de seriedad de la oferta debidamente firmada y expedida por SEGUROS MUNDIAL, en donde consta que el asegurado es el municipio de Albán, que el objeto del seguro es garantizar la seriedad de la oferta presentada al proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-011 de 2025, con una vigencia hasta el 14 de Marzo de 2026, y un valor asegurado de $11.031.857,70 el tomador es LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
1.1.5. INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la Ley. Para tal efecto los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios	**X**			El proponente aportó certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de noviembre de 2025, en donde se señala que el número de proponente es 5018 y que el último año renovado es el 2025.

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá estar clasificado en el RUP bajo la "United Nations Standards Products and Services Code" conocido por la Sigla UNSPSC que es la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios y expedido por Naciones Unidas. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del presente proceso de selección. El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. De esta manera, en el certificado expedido en las condiciones anteriormente descritas debe constar la inscripción y clasificación del proponente				
1.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)				
Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario. Para Uniones Temporales, Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles	**X**			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 9 0 0 2 4 3 1 1 0 - 1 , Actividad principal: 7111, Actividades Secundarias: 7112 y 4321. Fecha de generación 18/06/2025 SUBSANADO

siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.				
1.1.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				
PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el formato dispuesto en el pliego de condiciones para los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato correspondiente. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**			SUBSANADO
1.1.8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios:				
En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008 el Municipio de Albán, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG y EDNA ROCIO LAVAO, en donde consta que no registran sanciones ni

General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda				inhabilidades vigentes.
1.1.9. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales:				
En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**X**			El proponente aporta certificados de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG y EDNA ROCIO LAVAO, en donde registra que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
1.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales:				
El Municipio verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de la señora EDNA ROCIO LAVAO, en el cual registra que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
1.1.11. Verificación de REDAM				
El proponente deberá allegar la certificación				El proponente aporta Certificado de

del REDAM para el representante legal de la persona jurídica o para la persona natural la cual conste no estar en mora por el pago de alimentos, dicha certificación deberá ser expedida con fecha anterior al cierre y debe estar vigente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la mencionada certificación se aportará para cada una de las personas integrantes de los mismos y sus correspondientes representantes legales. Esta información será verificada por parte de la Administración Municipal.	**X**			REDAM expedido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC de la señora EDNA ROCIO LAVAO, en el cual registra NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
1.1.12. Verificación de Medidas Correctivas:				
El Municipio verificará las medidas correctivas del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de estas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes de medidas correctivas que lo inhabiliten para contratar con el Estado.	**X**			El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de la señora EDNA ROCIO LAVAO, en el cual registra que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
1.1.13. Certificado de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades				
Declaración de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta. Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el Boletín expedido por la Contraloría General	**X**			El proponente aportó documento suscrito por la señora EDNA ROCIO LAVAO, quien declaró bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad.

de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.				
1.1.14. Compromiso Anticorrupción:				
El proponente diligenciará el formato No. 7 del respectivo Pliegos de condiciones.	**X**			El proponente aportó Compromiso Anticorrupción diligenciado por la señora EDNA ROCIO LAVAO.

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
1.2. DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICOS				
1.2.1. EXPERIENCIAGENERAL DEL PROPONENTE				
El proponente debe acreditar su participación en máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el desarrollo de alumbrados navideños para municipios del país, que sumados sean iguales o superiores al cien (100%) del Presupuesto Oficial, los cuales deberán estar en el reporte de contratos ejecutados en el registro único de proponentes y contener cada uno de los contratos, al menos seis (6) códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: **Código UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 24101600 Equipo de izaje y accesorios 26121600 Cables Eléctricos y Accesorios 31162300 Ferretería de Montaje 39111600 Iluminación Exterior y Artefactos 39111800 Accesorios de Iluminación **Código UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación 73181900 Servicios de soldadura 81141800 Administración de Instalaciones 83101800 Servicios Eléctricos El proponente deberá indicar de manera clara en el FORMULARIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el	**X**			El proponente aportó Formato No. 4 Experiencia del proponente, suscrito por el señor JORGE ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ en donde relacionó el contrato No. CD – 386 – 2022, cuyo objeto fue la "SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL 2022, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LA PUERTA DE ORO - PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA", que se desarrolló del 05 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2022, el cual tuvo un valor de $100.000.000 M/CTE, equivalente a 100 SMMLV, en el cual se incluyeron los códigos UNSPSC 24101600-26121600 -31162300-39111600 - 39111800 73181900 - 83101800 con una participación en el contrato del 100%. Y el contrato No. MS-IMC-2024-048, cuyo objeto fue ALQUILER DE FIGURAS

número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP. Las certificaciones deben ser allegadas con los siguientes requisitos: • Identificación completa del Contratante, • Nombre y apellido del Contratista, • Número y objeto del contrato, • Fechas de iniciación y de terminación del contrato, • Plazo de ejecución del contrato • El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. • Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.				NAVIDEÑAS ORNAMENTALES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE SORACÁ. que se desarrolló del 20 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, el cual tuvo un valor de $36.041.616 M/CTE, equivalente a 100 SMMLV, en el cual se incluyeron los códigos UNSPSC 24101600-26121600 -31162300-39111600 - 39111800 73181900 - 83101800 con una participación en el contrato del 100%. El proponente aporto el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MONTAJE Y ALQUILER NO CD-386-2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG. El proponente aporto el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO No. MS-IMC-2024-048 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SORACA Y FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG.
1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE				
Para la correspondiente acreditación de la experiencia específica, el proponente debe tener en cuenta los siguientes códigos de la clasificación: UNSPSC **Código UNSPSC** / **DESCRIPCION** 24101600 Equipo de izaje y accesorios 26121600 Cables Eléctricos y Accesorios 31162300 Ferretería de Montaje 39111600 Iluminación Exterior y Artefactos 39111800 Accesorios de Iluminación 72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación 73181900 Servicios de soldadura 83101800 Servicios Eléctricos Para su respectiva habilitación, debe acreditar: 1. En un máximo de (02) contratos adicionales a los presentados como experiencia general y celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el desarrollo de alumbrados navideños para municipios del país, los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, de	x			El proponente aportó Formato No. 4 Experiencia del proponente, suscrito por el señor JORGE ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ en donde relacionó el contrato 249 de 2019 suscrito con la alcaldía de Villeta con un porcentaje de participación del 90% cuyo objeto fue ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVDADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS COMO FORMA DE EXPRESIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD VILLETANA por un valor total de $140.000.000 desde el 05 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

<table>
<tr><td>cuantía superior al presupuesto oficial y de forma conjunta contengan la totalidad de los códigos de la clasificación UNSPSC antes descrita.</td><td></td><td></td><td></td><td>El proponente aporto el certificación suscrita por el secretario administrativo de la Alcaldía de Villeta y el documento consorcial donde consta la participación del 90% de la FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG.</td></tr>
<tr><td>1.2.4. PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del proyecto dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR ALUMBRADOS</td><td>UN (01) INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELÉCTRICO
<u>Experiencia General:</u> Se acredita conforme a la fecha de expedición de su tarjeta</td></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</th></tr>
<tr><td>NAVIDEÑOS</td><td>profesional. Esta debe ser mayor a cinco (05) años contados desde la emisión de la misma hasta la fecha de apertura del presente proceso.
<u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar su experiencia específica demostrando su participación cumpliendo con los siguientes criterios:
- Participante o ejecutor en tres (03) proyectos que su objeto esté relacionado con el ejercicio de la energía eléctrica.
- Certificar su participación en al menos dos (02) contratos diferentes a los anteriormente acreditados, que se relacionen con Alumbrados Navideños en Municipios del País.

El profesional debe anexar hoja de vida, copia de la tarjeta profesional, certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: I) Objeto del proyecto, II) Cargo ejercido por el profesional, III) lugar de la ejecución el proyecto.
Dedicación: 15%</td></tr>
<tr><td>EQUIPO TÉCNICO NAVIDEÑOS</td><td>UN (01) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O MATRICULA DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

<u>Experiencia General:</u> Para su acreditación debe allegar copia de la tarjeta CONTE que acredite su condición de electricista. Esta debe haber sido expedida mínimo un (01) año antes de la fecha de apertura del presente proceso.
<u>Experiencia Específica:</u> Debe acreditar su experiencia específica demostrando su participación cumpliendo con los siguientes criterios:
- Certificar su participación en al menos un (01) contrato que se relacione con Alumbrados Navideños en Municipios del País.

El técnico debe anexar hoja de vida, copia de la tarjeta CONTE, certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: I) Objeto del proyecto, II) Cargo ejercido por el profesional, III) lugar de la ejecución el proyecto.
Dedicación: 25%</td></tr>
</table>

Deberá acreditar la experiencia del personal y su formación académica de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El proponente aporto los documentos de soporte para la acreditación del ingeniero electricista Alirio Zuleta Yate, el profesional aportado cumple con la experiencia requerida en el numeral 1.2.4 del pliego de condiciones definitivo.

El proponente aporto los documentos de soporte para la acreditación del técnico electricista Yorvis José Cárdenas Serna, el técnico aportado cumple con la experiencia requerida en el numeral 1.2.4 del pliego de condiciones definitivo.</td></tr>
<tr><td>1.2.5. Vehículo y Herramienta Mínima Requerida</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución contractual, el futuro contratista deberá disponer del siguiente equipo y herramientas para su óptimo desempeño</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El proponente allega los documentos soporte para la acreditación de cada uno de los equipos requeridos.</td></tr>
</table>

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS	OFERENTE 1	OBSERVACIÓN
Índice de liquidez igual o mayor a 1.6	12,563	CUMPLE
Índice de endeudamiento menor al 50 %	0,070	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.8	indeterminada	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 6%	0.13	CUMPLE
Rentabilidad del activo mayor o igual al 3 %	0.12	CUMPLE
Capital de trabajo demandado mayor o igual a $110.318.577,00	$ 848.780.526,30	CUMPLE

Secretaría de Planeación y Obras

EVALUACION DE INDICES FINANCIEROS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 011 DE 2025

RANGO 1		RANGO 2	
>0	<40.000	>=40.000	-

VALOR DE CONTRATO	$ 110.318.577,00	Valor SMMLV 77,50
Valor 1 SMMLV	$ 1.423.500,00	SE ENCUENTRA EN RANGO 1

INDICADORES FINANCIEROS	LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG		
INDICE DE LIQUIDEZ	12,56		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,06		
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	indeterminado		
CAPITAL DE TRABAJO	$ 848.780.526,30	$ -	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0	
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	0,11	0	
PATRIMONIO TOTAL	$ 977.583.678,30	$ -	
	MIPYME	MIPYME	

PLAZO DE EJECUCION DEL PROCESO (N)	1	MESES
ANTICIPO	NO	
VALOR DE ANTICIPO	0	

Mipyme

REQUERIMIENTO PLIEGO DEFINITIVO				>,= 1.6	<;= 0.50	>,= 2,8	$ 36.405.130,41	>,= 0.06	>,= 0.03
INDICADOR				indice de liquidez	indice de endeudamiento	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	capital de trabajo	rentabilidad sobre el patrimomio	rentabiliad sobre activos
DESCRIPCION	LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG	0	0			indeterminada			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACION			12,563	0,070	#¡DIV/0!	$ 848.780.526,30	0,13	0,12
	100%	0%	0%	Cumple	Cumple	#¡DIV/0!	Cumple	Cumple	Cumple
activo corriente	$ 922.187.604,82								
pasivo corriente	$ 73.407.078,52								
Pasivo total	$ 73.407.078,52								
Activo total	$ 1.050.990.756,82								
Utilidad operacional	$ 124.594.171,01								
Gastos de intereses	$ 0,00								
Patrimonio	$ 977.583.678,30								

2. OFERTA ECONOMICA: PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	La oferta económica presentada por el proponente cumple con los requerimientos de la entidad y no sobrepasa el presupuesto oficial. Valor total de la propuesta $ 110.119.400

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 011 - 2025, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO
1	LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98.5

1. **CRITERIOS DE CALIFICACION Y PONDERACION:**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	34 PUNTOS	34
ELEMENTOS ADICIONALES	34 PUNTOS	34
FACTOR ECONÓMICO	20 PUNTOS	**20**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	**10**
VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	**0**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.5 PUNTOS	**0**
MIPYMES	0.5 PUNTOS	**0.5**
TOTAL	**100 PUNTOS**	**98.5**

En consecuencia, El comité de contratación recomienda al señor alcalde adjudicar la presente selección abreviada al proponente **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG** representada legalmente por **EDNA ROCIO LAVAO** con C.C. **55.163.851**, por haber cumplido con las exigencias del pliego definitivo.

En constancia de lo anterior firman los miembros del Comité Evaluador:

Original firmado
HENRY ORLANDO MANRIQUE PARRA
Secretario General y de Gobierno

Original firmado
ING. ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Original firmado
JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ
Tesorera Municipal

Proyecto: Paola Alexandra Prieto – apoyo SPOSP
Reviso: Yesid López Daza – Asesor Contratación